



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4313626
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Debería incluirse una relación del profesorado y su grado de dedicación, cualificación y experiencia.

Justificación: Los datos del profesorado académico son públicos. Se está en proceso de recopilar y publicar datos del profesorado no académico.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda incorporar información sobre la existencia de mecanismos de sustitución y procedimientos dirigidos a incrementar la cualificación del profesorado.

Justificación: Recomendación resuelta. A pesar de ello, debe añadirse al mecanismo de sustitución el programa de promoción y formación de profesorado de la propia universidad, aunque no se haga referencia al mismo en esta acción.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda que se indiquen con que servicios cuenta el Máster para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Justificación: De las evidencias presentadas se aprecia que la Fundación UPO cuenta con infraestructura necesaria para prestar el servicio de orientación profesional.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda poner en marcha acciones que desarrollen las recomendaciones de los informes de seguimiento todavía no implementadas.

Justificación: La titulación da muestras de tener en cuenta las recomendaciones que se le realizan en los sucesivos informes, aunque algunas de ellas están aún en proceso de ejecución.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda detallar en mayor medida a nivel formal la coordinación docente horizontal y vertical desarrollada.

Justificación: Se aportan los acuerdos y documentos que articulan el sistema de coordinación formal tanto horizontal como vertical, que son públicos, y su aplicación efectiva.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda, dada la importancia que la dimensión práctica tiene en esta Titulación, que se individualice y defina la figura del profesorado de prácticas.

Justificación: Aunque se está en proceso de definir y reconocer las funciones y cometidos del profesorado que tutoriza prácticas, aún no está ejecutada esta acción de mejora, por lo que, en consecuencia, no ha logrado los objetivos propuestos.

Acción de Mejora 1: Escrito en el que se define la figura del tutor de TFMs, que es coincidente con el profesorado interno de prácticas. Falta publicar el informe respecto del profesorado externo

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el título.

Justificación: Aunque la universidad ha emprendido acciones adecuadas para incorporar los ítems en las encuestas, en las evidencias que se aportan no se encuentran aún incluidos.

Acción de Mejora 1: Esta recomendación ha sido acatada, tras la comunicación de la recomendación al área de calidad, que es quien elige los ítems, y no el Máster

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas.

Justificación: La encuesta aportada en las evidencias corresponde únicamente a los estudiantes, no se han aportando evidencias de indicadores de satisfacción significativos de profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas.

Acción de Mejora 1: Esta recomendación ha sido acatada, tras la comunicación de la recomendación al área de calidad, que es quien elige los ítems, y no el Máster

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda aportar los datos que avalen la idoneidad del profesorado externo para la impartición de un Máster profesionalizante como es el Máster Universitario de la Abogacía.

Justificación: El propósito perseguido con esta recomendación se ha conseguido a través de la publicación de los CV del profesorado externo, si bien faltan algunos. Debe insistirse en tenerlos todos publicados.

Acción de Mejora 1: Los datos que avalan la idoneidad del profesorado externo están reflejados en sus CVs. Muchos de ellos están publicados en la Web del Máster, otros están pendientes de ser recepcionados y publicados, aunque ya han sido solicitados

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Digitalización del parte de asistencia del alumnado.

Justificación: Había programada una reunión para tratar cómo se va a implantar la digitalización del parte de asistencia del alumnado. Pero dado que el autoinforme es anterior la fecha de esa reunión no se ha podido indicar qué se decidió en la misma, por lo que se carece de cualquier elemento que permita atisbar si quiera si la acción es adecuada.

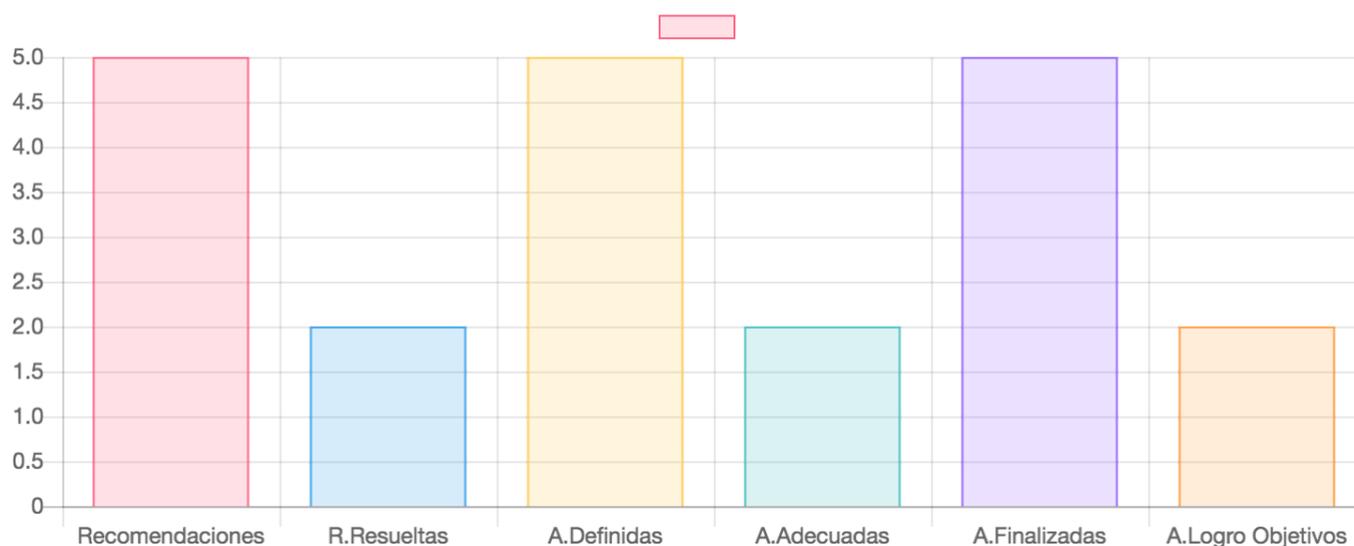
Acción de Mejora 1: Control de la asistencia del alumnado para evitar duplicidad de firmas.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	3	0	2	0	0	0	5
Recomendaciones Resueltas	0	1	0	1	0	0	0	2
Acciones Definidas	0	3	0	2	0	0	0	5
Acciones Adecuadas	0	3	0	2	0	0	0	5
Acciones Finalizadas	0	1	0	1	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	1	0	1	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas